



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

**SECRETARIA JUDICIAL**

Fecha de Estado: 28/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 33

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
05001110200020190002501	Abogados - Apelación de Au	JULIO CESAR ECHEVERRI MAYA	ALVARO AUGUSTO GONZALEZ ARREESTADO N°		

Fecha: 28/02/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020190002501 seguido contra Alvaro Augusto González Arenas, por queja formulada por Javier Alonso y Julio Cesar Echeverry Maya, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia en audiencia de pruebas y calificación provisional del 3 de octubre de 2023, en la cual ordenó la terminación anticipada del proceso a favor del abogado ALVARO AUGUSTO GONZALEZ ARENA, de conformidad con las consideraciones expuestas en este proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
05001250200020210188301	Abogados - Apelación de Au	TERESA DE JESUS MAZO HIGUITA	WILMER GARCIA CARVAJAL	ESTADO N° _____	

FECHA: 28-02-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020210188301 seguido contra el DOCTOR WILMER GARCÍA CARVAJAL, por queja formulada por la DOCTORA TERESA DE JESÚS MAZO HIGUITA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 3 de agosto de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, en la que se decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento adelantado contra el abogado WILMER GARCÍA CARVAJAL, únicamente en relación con los hechos Nos. 4, 9 y 10 desarrollados en la parte motiva, en orden a que la primera instancia CONTINÚE la investigación integral y, finalmente, determine si hay lugar o no a la configuración de

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
17001010200020190214400	Funcionarios Unica Instanci	DEISI CASTAÑEDA ROMERO COMO A	MANUEL ANTONIO MEDINA VAROESTADO N°		

FECHA: 28-02-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190214400 seguido contra el DOCTOR MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN en calidad de MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, queja formulada por la SRA. DEISI CASTAÑEDA ROMERO COMO AGENTE OFICIOSO DE BLAYNNER KATERINE MENDOZA GUZMÁN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

13001110200020190025801 Abogados - Apelación de Au JOSE RAFAEL MARQUEZ VARGAS

ROBINSON GOMEZ CORTES

Estado N° \_\_\_\_\_

Fecha: 28/02/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/02/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020230082601 seguido contra Robinson Gómez Cortés, por queja formulada por José Rafael Márquez Vargas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR el proveído del 18 de enero de 2024, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado ROBINSON GÓMEZ CORTÉS, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

13001110200020190025801 Abogados en Consulta

BERENICE DEL PILAR SARMIENTI VII ARNALDO HIDALGO HURTADO

Estado N° \_\_\_\_\_

Fecha: 28/02/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020190025801 seguido contra Arnaldo Hidalgo Hurtado, por queja formulada por Berenice del Pilar Sarmiento Villadiego, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra el abogado ARNALDO HIDALGO HURTADO, por haber operado el fenómeno de la prescripción de la acción disciplinaria.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
25000110200020190045301	Abogados - Apelación de Au	LUIS EDUARDO BARRERA	NELSON HERNANDO MORA LOPEZ	Estado N° _____	

Fecha: 28/02/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000110200020190045301 seguido contra Nelson Hernando Mora López, por queja formulada por Luis Eduardo Barrera, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 5 de septiembre de 2023, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra el abogado NELSON HERNANDO MORA LÓPEZ.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
41001250200020230020101	Abogados - Apelación de Au	NELSON LEONARDO FIERRO GONZAI	DANIÁN SOGAMOSO ARIAS	ESTADO N° _____ FECHA: 28-02-2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR	En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTITUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001250200020230020101 seguido contra los DOCTORES JOSÉ WILLIAM SÁNCHEZ PLAZAS y DANIÁN SOGAMOSO ARIAS, por queja formulada por el DOCTOR NELSON LEONARDO FIERRO GONZÁLEZ - GERENTE DEL HOSPITAL DE ROSARIO DE CAMPOALEGRE - HUILA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 2 de febrero de 2024, a través de la cual denegó parcialmente la solicitud de pruebas elevada por el defensor de confianza del disciplinable JOSÉ WILLIAM SÁNCHEZ PLAZAS...

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

47001110200020190021001 Abogados en Apelación JUZGADO I PENAL CIRCUITO FUNCIC ALEX ALBERTO FERNANDEZ HARDEEstado N° \_\_\_\_\_

Fecha: 28/02/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 47001110200020190021001 seguido contra Alex Alberto Fernández Harding, por queja formulada por Compulsa - Juzgado I Penal Circuito de Santa Marta, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:  
PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO disciplinario en favor del abogado ALEX ALBERTO FERNÁNDEZ HARDING, de conformidad con las consideraciones precedentes.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
73001110200020200004501	Jueces de Paz-Apelación aut	HECTOR FERNANDO GARZON AGUIL BLANCA FAISUL IRREÑO PERDOESTADO N°			

FECHA: 28-02-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS MIL VEINTITRES (2023), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 730011102000202000045-01 seguido contra BLANCA FAISUL IRREÑO PERDOMO en su calidad de JUEZ DE PAZ COMUNA 11 DE IBAGUÉ -TOLIMA, por queja formulada por HÉCTOR FERNANDO GARZÓN AGUILAR, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...REVOCAR la decisión proferida el 20 de mayo de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual se dispuso la TERMINACIÓN y ARCHIVO del proceso disciplinario adelantado contra la señora BLANCA FAUSIL QUINTERO TORRES, en su condición de Juez de Paz de la Comuna 11 de Ibagué - Tolima, para que en su lugar se continúe la investigación, conforme a lo expuesto en la parte considerativa...

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM),  
SE DESFIJA EL PRESENTE ALAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

**WILLIAM MORENO MORENO**  
SECRETARIO JUDICIAL

REVISÓ:   
CAMILO ANDRÉS ARAÑO ESCOBAR  
REVISÓ: 



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado N° 033

Fecha: 28/02/2024

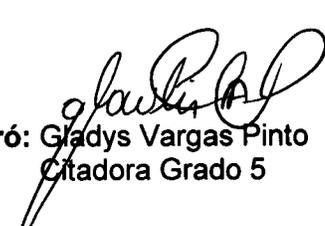
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**

## Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020190002501** seguido contra **Álvaro Augusto González Arenas**, por queja formulada por Javier Alonso y Julio Cesar Echeverry Maya, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia en audiencia de pruebas y calificación provisional del 3 de octubre de 2023, en la cual ordenó la terminación anticipada del proceso a favor del abogado **ÁLVARO AUGUSTO GONZÁLEZ ARENA**, de conformidad con las consideraciones expuestas en este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Álvaro Augusto González Arenas**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**William Moreno Moreno**  
Secretario judicial

  
Elaboró: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

  
Revisó: Laura Sofia Hernandez M  
Auxiliar Judicial 04

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° ~~033~~

FECHA: 28-02-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

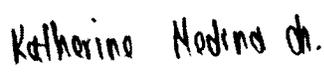
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001250200020210188301** seguido contra el **DOCTOR WILMER GARCÍA CARVAJAL**, por queja formulada por la **DOCTORA TERESA DE JESÚS MAZO HIGUITA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión del 3 de agosto de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, en la que se decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del procedimiento adelantado contra el abogado **WILMER GARCÍA CARVAJAL**, únicamente en relación con los hechos Nos. **4, 9 y 10** desarrollados en la parte motiva, en orden a que la primera instancia **CONTINUE** la investigación integral y, finalmente, determine si hay lugar o no a la configuración de una falta disciplinaria, conforme a lo expuesto. **SEGUNDO:** En lo demás, **CONFIRMAR** la decisión apelada..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los **DOCTORES WILMER GARCÍA CARVAJAL EN CALIDAD DE DISCIPLINABLE Y TERESA DE JESÚS MAZO HIGUITA EN SU CONDICIÓN DE QUEJOSA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominada

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial Mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 133

FECHA: 28-02-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

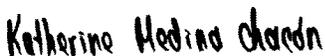
En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190214400 seguido contra el DOCTOR MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN en calidad de MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, queja formulada por la SRA. DEISI CASTAÑEDA ROMERO COMO AGENTE OFICIOSO DE BLAYNNER KATERINE MENDOZA GUZMÁN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al DOCTOR MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN en calidad de MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
SECRETARIO JUDICIAL

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominada

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial Mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

Estado N° **033**

Fecha: 28/02/2024

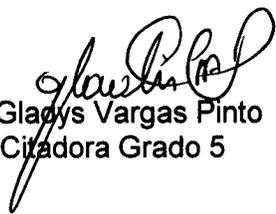
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**

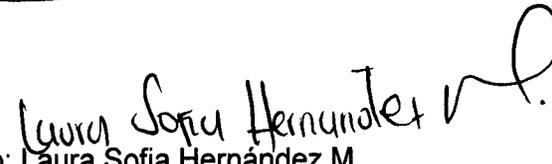
**Hace constar**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/02/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020230082601** seguido contra **Robinson Gómez Cortés**, por queja formulada por José Rafael Márquez Vargas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. – CONFIRMAR el proveído del 18 de enero de 2024, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado ROBINSON GÓMEZ CORTÉS, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Robinson Gómez Cortés**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**William Moreno Moreno**  
Secretario judicial

  
Elaboró: Gladys Vargas Pinto  
Ciudadana Grado 5

  
Revisó: Laura Sofia Hernández M  
Auxiliar Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado N° **033**

Fecha: 28/02/2024

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**

### Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020190025801** seguido contra **Arnaldo Hidalgo Hurtado**, por queja formulada por Berenice del Pilar sarmiento Villadiego, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra el abogado ARNALDO HIDALGO HURTADO, por haber operado el fenómeno de la prescripción de la acción disciplinaria.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Arnaldo Hidalgo Hurtado y su defensor David William Diaz Llerena**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**William Moreno Moreno**  
Secretario judicial

  
Elaboró: Gladys Vargas Pinto  
Ciudadora Grado 5

  
Revisó: Laura Sofia Hernandez M  
Auxiliar Judicial 04

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

Estado N° **033**

Fecha: 28/02/2024

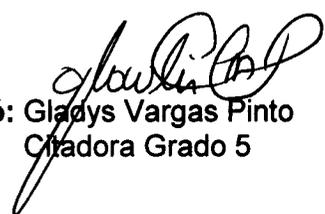
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**

**Hace constar**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000110200020190045301** seguido contra **Nelson Hernando Mora López**, por queja formulada por Luis Eduardo Barrera, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 5 de septiembre de 2023, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra el abogado NELSON HERNANDO MORA LÓPEZ.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Nelson Hernando Mora López**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**William Moreno Moreno**  
Secretario judicial

  
Elaboró: Gladys Vargas Pinto  
Ciudadana Grado 5

  
Revisó: Laura Sofia Hernandez M  
Auxiliar Judicial 04

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **033**

FECHA: 28-02-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001250200020230020101 seguido contra los DOCTORES JOSÉ WILLIAM SÁNCHEZ PLAZAS y DANIÁN SOGAMOSO ARIAS, por queja formulada por el DOCTOR NELSON LEONARDO FIERRO GONZÁLEZ - GERENTE DEL HOSPITAL DE ROSARIO DE CAMPOALEGRE - HUILA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 2 de febrero de 2024, a través de la cual denegó parcialmente la solicitud de pruebas elevada por el defensor de confianza del disciplinable JOSÉ WILLIAM SÁNCHEZ PLAZAS..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los DOCTORES JOSÉ WILLIAM SÁNCHEZ PLAZAS (DISCIPLINABLE) y LUIS ALFREDO QUESADA GARCÍA (APODERADO DE CONFIANZA); DANIÁN SOGAMOSO ARIAS (DISCIPLINABLE) y DANNA MARCELA BARRIOS ATAHUALPA (DEFENSORA DE OFICIO). La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominada

Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial Mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

Estado N° 033

Fecha: 28/02/2024

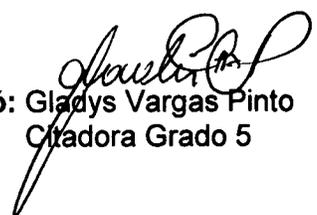
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**

**Hace constar**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **47001110200020190021001** seguido contra **Alex Alberto Fernández Harding**, por queja formulada por Compulsa - Juzgado 1 Penal Circuito de Santa Marta, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO disciplinario en favor del abogado ALEX ALBERTO FERNÁNDEZ HARDING, de conformidad con las consideraciones precedentes.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Alex Alberto Fernández Harding y su defensora Lia Manuela Henríquez Córdoba**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**William Moreno Moreno**  
Secretario judicial

  
Elaboró: Gladys Vargas Pinto  
Ciudadana Grado 5

  
Revisó: Laura Sofia Hernández M  
Auxiliar Judicial 04

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 033

FECHA: 28-02-2024

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **730011102000202000045-01** seguido contra **BLANCA FAISUL IRREÑO PERDOMO** en su calidad de **JUEZ DE PAZ COMUNA 11 DE IBAGUÉ -TOLIMA**, por queja formulada por **HÉCTOR FERNANDO GARZÓN AGUILAR**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**REVOCAR** la decisión proferida el 20 de mayo de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual se dispuso la **TERMINACIÓN** y **ARCHIVO** del proceso disciplinario adelantado contra la señora **BLANCA FAUSIL QUINTERO TORRES**, en su condición de Juez de Paz de la Comuna 11 de Ibagué - Tolima, para que en su lugar se continúe la investigación, conforme a lo expuesto en la parte considerativa..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la señora **Blanca Faisul Irreño Perdomo - Juez De Paz Comuna 11 De Ibagué - Tolima**, al señor **Héctor Fernando Garzón Aguilar** en calidad de quejoso y a su apoderado, el doctor **Fernando Salazar Perdomo**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Elaboró: **Victor A. Alvarado Granada**  
Escribiente Nominado

  
Revisó: **Mariana Fernández Andrade**  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.